DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016**, la diputada **Mariana Trejo Flores**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, incrementen y realicen campañas de publicidad, para promover una mayor cultura de donación de sangre.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2031/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente refiere en su exposición la problemática actual de la ausencia de una cultura de donación de sangre entre la sociedad mexicana.

Así mismo, menciona que un donador altruista de sangre es aquel que proporciona su sangre o componentes sanguíneos, para uso terapéutico de quien lo requiera, sin intención de beneficiar a alguien en particular y sin recibir retribución a cambio. Tanto la transfusión de sangre como los productos sanguíneos, contribuyen a salvar millones de vida cada año en el mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se realizan 93 millones de donaciones de sangre; sin embargo, las naciones de bajos ingresos perciben donaciones de sangre 13 veces menos que en los países desarrollados.

Para lograr cubrir las necesidades de un país, se requiere que entre el uno y el tres por ciento de su población sea donante, pero en 77 países la tasa de donación es inferior al uno por ciento. Nuestro país se ubica entre los países de bajo índice de donación de sangre, es decir, menos de 10 donadores por cada mil personas, por lo que se encuentra lejos de poder atender las recomendaciones de la OMS; en consecuencia, carece de la reserva necesaria para enfrentar una eventual emergencia.

La misión de los servicios de sangre de un país es colectar y preparar productos sanguíneos seguros en una forma eficiente y oportuna, y transfundirlos de una manera eficaz; sin embargo, en México estos esfuerzos no han sido suficientes y eficaces.

El Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), advierte que la donación de una persona puede salvar la vida de otras tres, porque el líquido puede dividirse en tres componentes: plasma, concentrado de eritrocitos y plaquetas.

Aunado a esto, sugiere que cada hospital debería contar con al menos mil unidades de sangre, no obstante, sólo lo logran las instituciones grandes -como el IMSS en algunas de sus unidades-. A pesar de lo antes mencionado, en el país, los procesos de donación de sangre se realizan con altos estándares de calidad y seguridad.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la salud (OPS), para tener abasto de sangre se estima que en cada país cuando menos el 3.5% de la población debe donar sangre 4 veces al año.

Con el fin de garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, debe actualizarse el marco jurídico en esta materia, fomentando una coordinación eficiente de los bancos de sangre y los servicios de transfusión del país, con criterios de integración en redes de atención, así como, promover la donación voluntaria, no remunerada y regular como una fuente segura de obtención de la sangre y componentes sanguíneos.
En este orden de ideas, la legisladora advierte la importancia de realizar campañas permanentes de publicidad dirigidas a la población en general, a través de todos los

medios informativos y electrónicos, para promover una mayor "cultura de donación de sangre".

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

> **Único:** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como a los gobiernos de las entidades federativas, para que incrementen y realicen campañas permanentes de publicidad, a través de medios informativos y electrónicos, para promover una mayor "cultura de donación de sangre".

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. Esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo propuesto por la legisladora ya que, para el Estado mexicano, la protección de la salud de su población representa un eje fundamental del bienestar y desarrollo social. Por lo tanto, es de interés público promover, impulsar y fomentar la cultura de la donación voluntaria de sangre y componentes sanguíneos, con la finalidad de coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que la requieran.

2. De acuerdo al **artículo 313 de la Ley General de Salud**, compete a la Secretaría de Salud el control sanitario de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, entre los cuales se encuentra la sangre, sus componentes y elementos, y demás sustancias que la conforman.

3. A su vez, el **artículo 323**, menciona que se requiere el consentimiento expreso tanto para la donación de órganos y tejidos en vida, como para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.

4. Por lo tanto, al reconocerse el derecho legítimo de decidir ser o no donante sanguíneo y al dar cuenta de la obligación del Estado mexicano de brindar las

herramientas necesarias para que su población tome decisiones bien informadas, es de suma importancia que se realicen campañas de concientización que promuevan una mayor cultura de donación voluntaria de sangre, para que no esté sujeta sólo a las donaciones entre familiares.

5. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en materia de donación de sangre nuestro país carece de la reserva necesaria de este líquido para enfrentar una eventual emergencia. Se tiene un registro de menos de 10 donaciones por cada mil personas.

6. Con base en las consideraciones anteriores y siguiendo la estimación de la Organización Panamericana de Salud (OPS) de que en cada país cuando menos 3.5% de la población debe donar sangre 4 veces al año, consideramos que las campañas permanentes de publicidad son necesarias para informar a la población y hacerla consciente de que la transfusión de sangre y productos sanguíneos contribuyen a salvar millones de vidas sin poner en riesgo su propia integridad.

7. Finalmente, esta Comisión reconoce la necesidad imperante de garantizar cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes a la población en general, así como fomentar y promover la donación voluntaria, no remunerada y regular de sangre.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, incrementen y realicen campañas permanentes de publicidad, a través de medios informativos y electrónicos, para promover una mayor cultura de donación de sangre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YAHLEEL ABRAJA CARMONA